DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA3-INE-002/2020

"SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP"

ACTA DE FALLO

28 DE JULIO DE 2020







El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.





En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-002/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 28 de julio de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-002/2020 convocada para la contratación del "Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop".



ACTA

En observancia al primer punto del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 28 de julio de 2020, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-002/2020. ------

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el segundo punto del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 3733 del Sistema Electrónico denominado CompraINE, correspondiente al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA3-INE-002/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----_____

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número 3733 del Sistema Electrónico CompraINE se

entregaron tres (3) proposiciones a nombre de los siguientes licitantes: -------

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitantes
1	BABEL Technologies and Services, S.A.S. de C.V.
2	Datateam Consulting, S.A. de C.V.
3	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto, verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes,------______

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE, se entregaron dos (2) proposiciones a nombre de los licitantes que se listan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. ------



Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico

denominado CompraINE -----

acrioninado compidint		
Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	BABEL Technologies and Services, S.A.S. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado

ComprainE.

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Datateam Consulting, S.A. de C.V.	Sin archivo adjunto que quiere decir sin firma electrónica

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE, del que se advirtió que solo las proposiciones de los licitantes BABEL Technologies and Services, S.A.S. de C.V. y The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V., se encontraron firmadas electrónicamente con una firma avanzada válida y considerando lo establecido en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; por lo que al no contarse con al menos tres (3) proposiciones firmadas electrónicamente con una firma avanzada válida que resultaran susceptibles de analizarse técnicamente, no fue posible llevar a cabo la evaluación y





adjudicación correspondiente; por lo que con fundamento en el artículo 52 fracción III del REGLAMENTO, que señala que: "... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente": lo preceptuado en el artículo 98 de las POBALINES que entre otras cosas determina que: "Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquellas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres," así como lo mencionado en el numeral 14.2 inciso 1) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de contratación, en virtud de no haberse recibido al menos tres (3) proposiciones que se encontraran firmadas con una firma electrónica avanzada válida y que resultaran susceptibles de A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----_____ De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen v al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma,------______ En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica http://www.ine.mx/licitaciones/, en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE en la dirección electrónica htt://compras.ine.mx, en el apartado denominado "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. ------

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

	FIN	I DEL A	4 C	7	ΓA	
--	-----	---------	-----	---	------------	--

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 235623
HASH:
27160CDD07F50BB85E08ABF957FF396FD3D7883
2E3F4B1CC986835E7F6DD4425

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-002/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP"

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE



Pantallas emitidas por el Sistema **Electrónico CompraINE**

Licitante

Datateam Consulting, S.A. de C.V.







← Volver a la Lista









Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1540 - IA3-INE-002/2020 - Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop

✓ Valoración Final

Proyecto: **3733**- IA3-INE-002/2020 - Serv. de renov. de soporte y manto. a licencias Tableau

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas / Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 28/07/2020 12:00:00 p. m.







Ronda actual

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 28/07/2020 09:49:08 a. m. Por Antonio Iván Pech Escalante

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



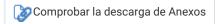
Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

Ver/Añadir Comentarios



Visualizar Mi Evaluación





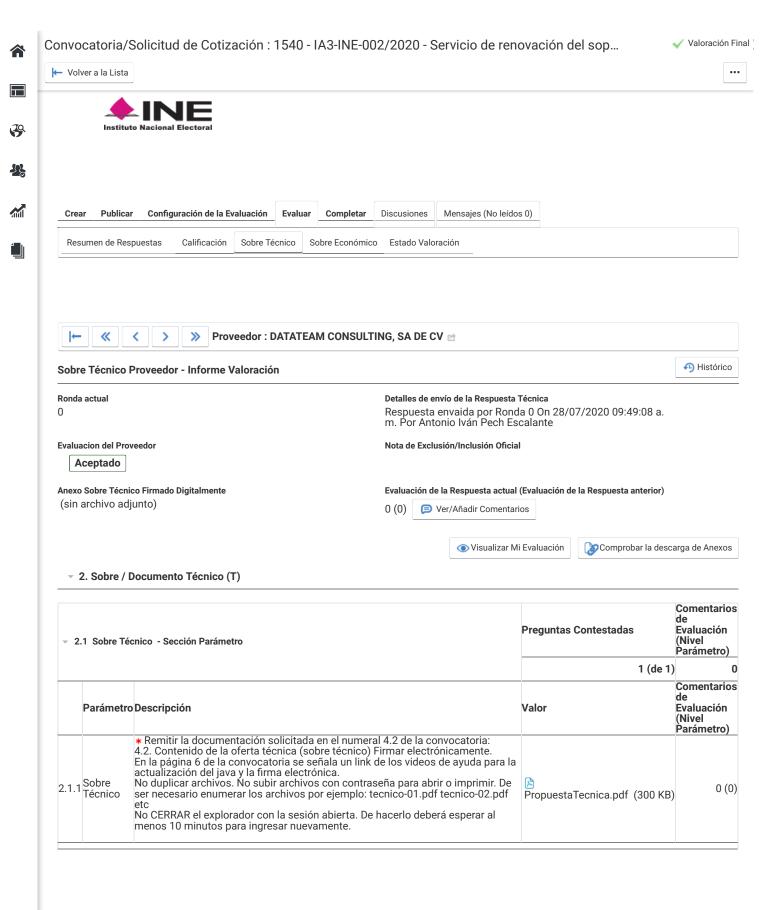
T

▼ 1. Sobre Admvo-Legal

.1 Sobre Legal - Administrativo - Sección Parámetro	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
	1 (de 1)	

			1 (de 1)) 0
	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.	1 Sobre Legal - Administrativo	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo: tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.	SOBRE ADMINISTRATIVO- LEGAL.pdf (936 KB)	0 (0)





•••

√ Valoración Final



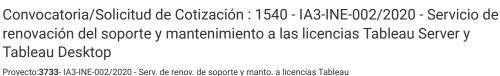












Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas / Apertura de propuestas

Fecha de Cierre: 28/07/2020 12:00:00 p. m.



Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 28/07/2020 09:49:08 a.

m. Por Antonio Iván Pech Escalante

Evaluacion del Proveedor

← Volver a la Lista

Aceptado

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Pver/Añadir Comentarios

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

Moneda respuesta del Proveedor Moneda del evento Precio Total MXN MXN 0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

▼ 3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		nómico - Sección Parámetro	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
			1 (de 1)	0	
	Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)	
3.1.1	Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico) Firmar electrónicamente. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 10 minutos para ingresar nuevamente.	PropuestaEconomica.pdf (129 KB)	0 (0)	













Q

-